

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra solicitud de entrega de títulos judiciales. Bucaramanga, 16 de abril de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial que antecede, la Doctora **JENNY CAROLINA AGUILAR URIBE**, parte demandante dentro del proceso en cita, solicita la entrega de títulos judiciales que existieren a su favor.

Revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 16 de abril de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001870432	12/04/2024	\$ 704.508
TOTAL		\$704.508

Ahora bien, revisado el expediente digital, se observa que mediante auto de fecha 4 de abril de 2024, se tiene como valor adeudado por el señor JAIME ENRIQUE FLOREZ FLOREZ, la suma de **\$6.296.260**, al mes de junio de 2023.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$6.296.260, se abonará la suma de \$704.508, correspondiente al título judicial descrito anteriormente, teniendo que lo adeudado por el señor JAIME ENRIQUE FLOREZ FLOREZ, a junio de 2023, quedará por valor de **\$5.591.752**.

En consecuencia, **SE ORDENA** la entrega del título judicial número 460010001870432, por la suma de \$704.508, respectivamente, a favor de la señora **JENNY CAROLINA AGUILAR URIBE**, como representante legal de los niños A.M.F.A. y A.G.F.A., correspondiente a cuota alimentaria de los menores.

NOTIFÍQUESE;

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee58d61b8d180e78588c2914f5ab5a2a65d1b378caa08d50e679ecad8b4fcd4f**

Documento generado en 17/04/2024 03:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>